

**JULIO 15
DE 2026**

**EQUIPO DE
INVESTIGACIONES**

Presidente

José Ignacio López

Vicepresidente

Luz Magdalena Salas

**Jefe de estudios
macroeconómicos**

Valentina Guío

**Jefe de estudios
sectoriales**

Fabián Suárez

Investigadores

María Carolina Gutiérrez

María Paula Campos

Thomas Martínez

Daniel Aguilar

Luis Felipe González

Nicole Torres

Karen Lozano

Sebastián Díaz

CON EL APOYO DE:



Balance de recaudo tributario con corte a mayo

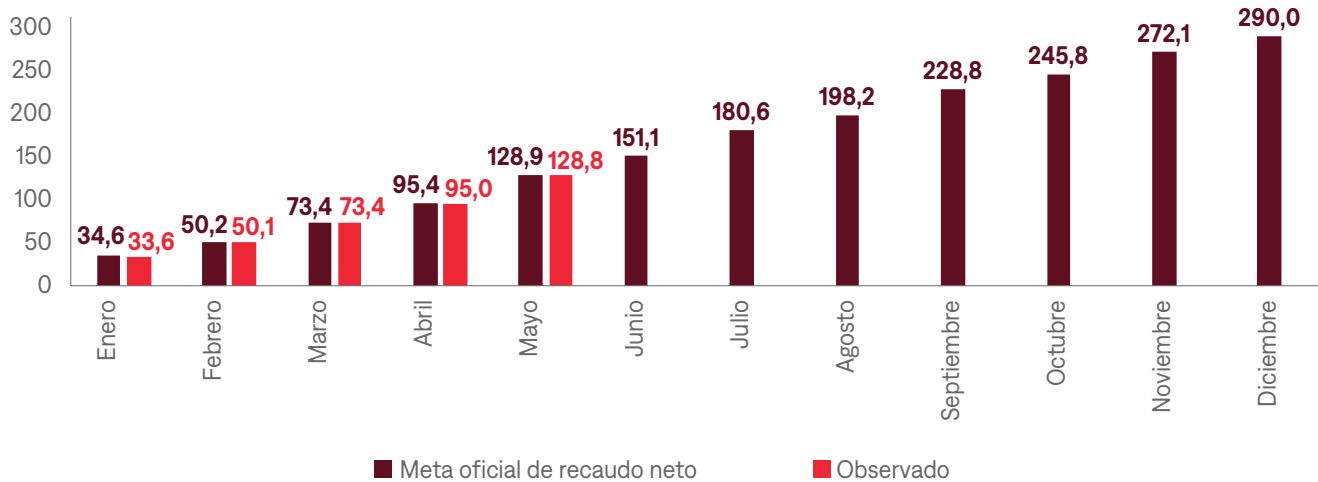
- Según la DIAN, el recaudo neto acumulado entre enero y mayo es de \$128,8 billones, \$0,1 billones por debajo de la meta de recaudo para este periodo.
- El recaudo neto es el indicador utilizado para calcular los ingresos fiscales, ya que descuenta las devoluciones y compensaciones, reflejando los recursos tributarios que efectivamente recibe el Gobierno.
- La meta anual de recaudo hace parte del proceso de programación fiscal del Gobierno Nacional. Su elaboración incorpora insumos técnicos de la DIAN y su aprobación se realiza dentro del Plan Financiero por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS).

Según la DIAN, el recaudo tributario bruto acumulado entre enero y mayo asciende a \$139,3 billones, lo que representa un crecimiento nominal de 9,4% frente al mismo período de 2025 (\$127,3 billones). La retención en la fuente sobre renta continúa siendo el principal rubro de recaudo (36,1%), seguida por el IVA (25,6%), los tributos aduaneros (14,3%) y el impuesto sobre la renta (9,7%). Frente a la meta mensualizada de la DIAN, el recaudo bruto se ubicó \$0,3 billones por encima de lo previsto para mayo (\$139,0 billones).

No obstante, para efectos del análisis de las cuentas fiscales se utiliza el recaudo tributario neto, ya que este descuenta las devoluciones y compensaciones por saldos a favor de los contribuyentes, y representa los recursos que efectivamente ingresan al Gobierno Nacional. Por esta razón, es el indicador empleado para estimar los ingresos fiscales y evaluar el balance fiscal.

Según la DIAN, a mayo de 2026, el recaudo tributario neto alcanzó \$128,8 (Gráfico 1), por debajo de la meta acumulada para este periodo en \$0,1 billones (\$128,9 billones). Para 2026, la meta anual de recaudo neto asciende \$290,0 billones¹. En consecuencia, al cierre de mayo se ha cumplido el 44,4% de la meta anual, un porcentaje similar al observado en el mismo período de 2025 (43,9%).

Gráfico 1. Recaudo tributario neto observado vs meta de recaudo



Fuente: elaboración propia con base en DIAN, CARF, Ministerio de Hacienda.

Cabe aclarar que esta proyección de la meta de ingresos tributarios hace parte del proceso de programación fiscal del Gobierno Nacional y se incorpora en el Plan Financiero y en el Presupuesto General de la Nación. Para su elaboración, el Ministerio de Hacienda consolida los insumos técnicos provenientes de la DIAN (entidad encargada de la administración y el control del recaudo de impuestos) junto con otras variables macroeconómicas y fiscales. Posteriormente, el Plan Financiero, que incluye la proyección de ingresos tributarios, es sometido a la aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), órgano integrado por el Ministro de Hacienda, el Director del Departamento Nacional de Planeación, los viceministros de Hacienda, el Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el Director de la DIAN, entre otros funcionarios del Gobierno.

En este sentido, la meta de recaudo tributario es el resultado de un proceso institucional en el que participan varias entidades con responsabilidades diferenciadas: mientras la DIAN administra, ejecuta y controla la gestión del recaudo, la definición de la proyección oficial de ingresos forma parte de las decisiones de política fiscal del Gobierno Nacional.

¹ Meta establecida en el Plan Financiero 2026. En los reportes de recaudo tributario del CARF y del Ministerio de Hacienda después de junio, se espera que esto se actualice a la meta consistente con la publicada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026.